

Santiago, seis de mayo de dos mil diecinueve.

Al otrosí del escrito folio N° 20.308-2019: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 8296-2019.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Carlos Ramon Aranguiz Z., Angela Vivanco M. y Abogado Integrante Alvaro Quintanilla P. Santiago, seis de mayo de dos mil diecinueve.

En Santiago, a seis de mayo de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

